



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOQUINTOS Y SIETE.

Xmo. Sor.

Lima Sep^{re}
12/807

Todos parados
los tres días de
renta como
didos en esta

En Ten. Coronel de Esercicio D. Jose Albano Cavero en lo auto
con D. Jose Salas, D. Fern. Ribera, y D. Manuel Lando sobre el arrenda-
miento de una Sulp. de Magorango El Marques de Otero de cuyo
memoria soy Curador Judicial con lo demas deducido digo: Fue de mi
escrito de A. se dio traslado a las partes litigantes, y ultimam.
se dio la parte de D. Manuel Lando quien despues de haberlo
tenido muchos dias en su poder, lo ha devuelto al Oficio sin ex-
ito alguno. Por tanto, y en su Reclamo que le acuro.
A. E. pido y sup. que haviendola por acurada, se sirva determi-
nar segun y como lo tengo pedido en mi escrito de A. por
sea asi de Justicia que pido con costas W.

Monzón

Jth Albano Cavero



GM-AU 1
CAJ 113
DOC 232
Fol. 1